BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1300

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **20221300013416 3**
Fecha: 06-12-2022

PARA: **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**
Directora de Gestión Corporativa y CID

DE: **LUZ DARY LEÓN SÁNCHEZ**
Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación

ASUNTO: Respuesta proyecto de pliego de condiciones proceso n° CVP-SAMC-008-2022.

Por medio del presente, remito la respuesta a la observación presentada frente a proyecto de pliego de condiciones del proceso CVP-SAMC-008-2022, efectuadas por parte del señor JUAN JOSÉ PIRACOCA RINCÓN de la empresa PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S, mediante la cual precisa que:

1. PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
FECHA: 29/11/2022

Observación No. 1:
"(...) SE SOLICITA AL ESTRUCTURADOR ECONOMICO DEL PROCESO QUE LOS VALORES DEBEN SER AJUSTADOS PARA SER EJECUTADOS EN EL MES DE ENERO, FEBRERO, Y MARZO YA QUE UENTA EL AUMENTO DEL SALARIO MINIMO NI EL CAMBIO DE PRECIO DE LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE VAN ATADOS CON EL VALOR DEL DOLLAR QUE HACEN MAS COSTOSO EL ECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS QUE NO CONCUERDAN CON LA REALIDAD DEL MERCADO DE LA CONSTRUCCION. SE DEBEN AUMENTAREL IPC COMOMINIMO PARA EL AÑO 2023 (SIC) (...)"

RESPUESTA:
En respuesta a esta observación, la Entidad manifiesta que ha realizado los estudios del mercado, y, producto de su análisis consideró que el flujo de precios de materiales, insumos, mano de obra y otros componentes, en el comportamiento a lo largo del año, sumado a la variabilidad que pudiesen sufrir durante el periodo de ejecución, arrojó como resultado el presupuesto oficial determinado para las obras objeto del contrato naciente.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Basados en el argumento esbozado en precedencia, se concluye que el presupuesto oficial fijado para el presente proceso de contratación es adecuado, suficiente y objetivamente determinado para cubrir los gastos que la ejecución de un tipo de obra civil como la aquí planteada pueda acarrear; razón por la que, se recomienda a los proponentes, usar toda su experticia al momento de programar y ejecutar las obras con el fin de optimizar el manejo de los recursos del proyecto.

Por lo antes expuesto, se precisa que la entidad considera que el presupuesto oficial destinado para la realización de los trabajos es suficiente y adecuado a los fines del estado, razón por la que no hay lugar a efectuar el ajuste solicitado por el señor Piracoca Rincón en representación de la empresa PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S, quedando, por tanto, la manifestación de agradecimiento por el interés y la observación, así como el extenderles una cordial invitación a participar en el proceso bajo los presupuestos establecidos.

Cordialmente,

LUZ DARY LEÓN SÁNCHEZ
Directora de Urbanizaciones y Titulación
lleons@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: N/A
Proyectó: Jorge Luis Tejada – Profesional Universitario DUT
Revisó: Elkin Ariel Correa Figueredo – Contratista DU

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.